



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AYODAR

(CASTELLÓN)

Plaza Salvador Segarra, 14 – C.P.: 12225 – CIF: P-1206400 B – Tel. 964618034

y Fax. 964618085 . Correo Electrónico fuentes_ayt@gva.es

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VALLADO O CERRAMIENTO DE SOLARES NO EDIFICADOS

Artículo primero.

Vallado o Cerramiento en Solares del núcleo urbano no edificados.

En los **solares del núcleo urbano no edificados**, los propietarios deben mantenerlos en condiciones adecuadas para el ornato público y el decoro, así como para la seguridad y salubridad de las personas.

Deberán cerrarse con una **cerca** de material resistente, incombustible, de 2 m. de altura como mínimo.

Podrá potestativamente realizarse con muro o fábrica ciega revocada, pintada o tratada de forma que su acabado sea agradable, estético y contribuya al ornato de la población, prohibiéndose las fábricas vistas de bloque o ladrillo.

En la zona de las Eras – SU3 las cercas de cerramiento de parcelas deberán realizarse, primando la utilización de fábrica de piedra, en todo caso la altura mínima del vallado será de 2 metros.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial.

Al producirse la apertura de nuevas vías incorporándose o ya incorporadas al núcleo urbano, los propietarios de solares tendrán la obligación de efectuarlo a partir de la terminación de las obras de colocación de los bordillos y pavimentación.

Cuando se produzca el derribo de cualquier finca, sin que se prevea una construcción inmediata, será obligatorio el cerramiento de la misma situándolo igualmente en la alineación oficial.

En todos los solares deberá realizarse un sistema de drenaje de las aguas pluviales mediante solera, desagües, etc.. para evitar humedades por filtración a edificaciones contiguas, facilitando a su vez su adecuada limpieza y mantenimiento.

Artículo Segundo. Vigencia de la Ordenanza.

Esta ordenanza estará vigente desde su entrada en vigor y hasta no sea de aplicación el PGOU tramitado por este Ayuntamiento.

En Fuentes de Ayódar, a 3 de octubre de 2.008. El Alcalde, Jordi Lucena Lucas.